



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.837/2016

BITÁCORA: 12/DK-0092/06/16

Chilpancingo, Guerrero, 17 de Junio de 2016

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: *Vicente Flores Ven*

FECHA: *02/07/16*

FIRMA: *[Signature]*

ASERRADERO EL VENADO, S.A. DE
CALLE CAR.NAC.MEX-ACA KM255. S/N SANTO TOMAS
40189 EDUARDO NERI, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL VENADO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° D.F.G.02.03.328/2002 de fecha 07 de Octubre de 2002, que cuenta con el código de identificación T-12-075-AVE-001 ubicado en CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM. 255 BARRIO DE SANTO TOMAS C.P. 40180 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	1	50	16090935	16090984

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.

F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mrui@profepa.gob.mx

Expediente.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.837/2016

BITÁCORA: 12/DK-0092/06/16

Chilpancingo, Guerrero, 17 de Junio de 2016

